

México, D.F., a 9 de julio de 2015 DGCS/NI: 79/2015

## **NOTA INFORMATIVA**

CASO: Reprogramación de audiencia en caso Elba Esther Gordillo

**ASUNTO:** El Juzgado Sexto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal informa de la reprogramación de la diligencia marcada para mañana viernes 10 del presente, en la que se realizaría la ratificación del dictamen en materia de medicina que emitieron los peritos del Departamento de Medicina Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR, en la causa penal 11/2013 iniciada en contra de Elba Esther Gordillo Morales.

Lo anterior debido a que los peritos no podrán comparecer, toda vez que con anterioridad al requerimiento hecho por este órgano jurisdiccional, fueron notificados para comparecer en otras diligencias.

Con fundamento en el artículo 21, párrafo segundo, del Código Federal de Procedimientos Penales, dado que de los anexos que se acompañan al oficio que se acuerda, se advierten las circunstancias por las cuales dichos peritos no podrán asistir a la referida audiencia, se tiene por justificada su inasistencia; consecuentemente, se deja sin efectos la audiencia programada.

En esa tesitura, en términos del artículo 41, parte inicial, de la legislación procesal penal citada, se señalan las 11:00 horas del 24 de julio del presente para la celebración de la audiencia relativa a la ratificación del dictamen en materia de medicina a cargo de tales peritos.

--000--